


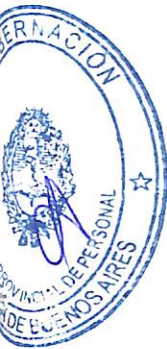
LA PLATA, 28 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2168-3403/12, mediante el cual la Secretaria de Participación Ciudadana gestiona la renuncia de Facundo Sebastián CACERES en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Acción Cooperativa a partir del 1° de enero de 2012 y la designación de Aldana Soledad ALVAREZ en el citado cargo, a partir del 1° de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que Facundo Sebastián CACERES presenta la renuncia al cargo indicado en el enunciado del presente acto, a partir del 1° de enero de 2012, para el que fuera designado mediante Decreto N° 2773/10;



Que el Subsecretario de Acción Cooperativa con la conformidad del Secretario de Participación Ciudadana, propone a Aldana Soledad ALVAREZ para ser designada como Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1° de marzo de 2012 debido a que, conforme las acciones asignadas a la citada unidad orgánico-funcional, la cobertura del cargo resulta indispensable para el normal funcionamiento de la Secretaría;

Que la propuesta en cuestión se realiza de acuerdo a lo prescripto en el Decreto N° 3/12;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo



establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del 1º de enero de 2012, la renuncia presentada por Facundo Sebastián CACERES (DNI N° 30.428.031 - Clase 1983) al cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Acción Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designado mediante Decreto N° 2773/10.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del 1º de marzo de 2012, a Aldana Soledad ALVAREZ (DNI N° 27.604.866 - Clase 1979), en el cargo de Personal de Gabinete, Planta Temporaria, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Subsecretario de Acción Cooperativa, de conformidad a lo establecido en los

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. La designación dispuesta en el artículo 2° se efectúa conforme a lo prescripto en el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

AM **DECRETO N° 1635**



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

